

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 013-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, MEJORAMIENTO CANCHA DE USO MULTIPLE, UBICADA EN EL AREA NO. 2 UBICADO ENTRE LAS CALLES N88 Y OE2A, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”**

A los 21 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero Patricio Armas Yáñez, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0287-M; Arquitecto Galo Cruz Molina, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0457-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Daniel Fernández Vaca* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 013-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, celebrado el 19 de julio de 2022, el Arquitecto Daniel Fernández Vaca, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO CANCHA DE USO MULTIPLE, UBICADA EN AREA NRO. 2 UBICADO ENTRE LAS CALLES N88 Y OE2A, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS (USA \$ 39.999,82), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0287-M, del 20 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Patricio Armas Yáñez, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0288-M, del 20 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0440-M, del 20 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 013-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0442-M, del 20 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Patricio Armas Yáñez que remite el contrato No. 013-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022.

1.07.- Con oficio S/N del 29 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0155-M, del 02 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 28 de julio del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.09.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Patricio Armas Yáñez, como Administrador del Contrato.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0091-M del 02 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0007-O, del 02 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 03 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-011-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 16 de septiembre de 2022.

1.12.- Con fecha 12 de septiembre de 2022, y 13 de septiembre del 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero Patricio Armas Yáñez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3882-E, del 16 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 19 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0119-M del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0457-M, del 23 de septiembre de 2022 y recibido por el delegado el 23 de septiembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4015-E, del 23 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 27 de septiembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 74-UZF-2022 del 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2714-O, del 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-035, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por la contratista, debido

a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.19.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0128-M, del 11 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 1,324.77 U.S.D., que corresponde al - 3.31%, como se detalla en el documento.

1.20.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4242-E, del 13 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con fecha 21 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero Patricio Armas Yáñez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo	m2	681.00	0.07	47.67	681.00	47.67



2	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km Desalojo 5Km.	m3	7.00	48.78	341.46	7.00	341.46
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	50.00	1.40	70.00	50.01	70.01
4	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	229.00	3.82	874.78	228.99	874.74
5	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	56.00	1.34	75.04	56.00	75.04
6	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	56.00	6.23	348.88	53.99	336.36
7	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	187.00	1.44	269.28	179.21	258.06
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	20.00	7.66	153.20	41.32	316.51
9	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	1,484.00	0.53	786.52	797.19	422.51
10	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	19.00	14.03	266.57	17.91	251.28
11	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	219.00	0.40	87.60	290.14	116.06
12	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO INC.5Km DE TRANSP. Equipo pesado, suelo selecto libre de materia organica, escombros. En el	m3	17.00	7.82	132.94	17.40	136.07
13	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	6.00	6.56	39.36	11.96	78.46
14	0059	ENCOFRADO- DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm,	m2	11.00	18.98	208.78	11.00	208.78
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	67.00	1.34	89.78	64.67	86.66
16	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	7.00	133.52	934.64	11.78	1,572.87
17	0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN.ENTRE HORMIGONES Aditivo,	m2	459.00	4.73	2,171.07	459.18	2,171.92



		aplicación lechada, rinde 6m2 cada litro.						
18	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	5.00	14.93	74.65	7.50	111.98
19	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm Horm. simple 180kg/cm2, acabado espolvoreado mortero 1:3 aplicado directamente.	m2	12.00	15.67	188.04	13.20	206.84
20	0630	GRADERIO 40x70cm HS.180 MACIZA ENCOFRA. Encofrado tablero contrachapado, espolvoreado mortero 1:3.	m	47.00	47.36	2,225.92	41.35	1,958.34
21	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2 503(1) Esp.MOP- 001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	46.00	125.40	5,768.40	45.92	5,758.37
22	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR. Con helicóptero.	m2	459.00	5.72	2,625.48	459.18	2,626.51
23	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm Colocada. 504(2)A.	m2	459.00	6.52	2,992.68	459.18	2,993.85
24	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte,relleno	m	270.00	4.70	1,269.00	269.10	1,264.77
25	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm instalado con mortero 1:3	m	71.00	12.48	886.08	67.47	842.03
26	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	80.00	4.60	368.00	134.92	620.63
27	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	30.00	5.04	151.20	29.89	150.65
28	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS 2 manos pintura esmalte, con soplete.	m2	28.00	5.84	163.52	-	-
29	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	265.00	1.19	315.35	261.28	310.92
30	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET. Retiro pintura existente con removedor, lijado, 1 mano pintura de secado rápido, 2 manos pintura esmalte.	u	2.00	143.57	287.14	2.00	287.14
31	P879	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2 Cama de arena espesor 3cm, adoquín decorativo color.	m2	127.00	32.86	4,173.22	125.57	4,126.23
32	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm Desagües.	m	99.00	11.90	1,178.10	78.03	928.56
33	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, yee, pegamento.	u	9.00	48.23	434.07	9.00	434.07



34	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA Tapa hormigon,horm.simple 180kg/cm2,angulo 50x3mm	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
35	P821	YEE PVC DESAGUES Instalado Instalado con pegamento Instalada.	u	6.00	11.98	71.88	-	-
36	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES Instalado con pegamento	u	4.00	8.52	34.08	-	-
37	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm Instalada.	u	9.00	12.20	109.80	9.00	109.80
38	0505	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER Instalado.	u	1.00	69.04	69.04	1.00	69.04
39	3740	REFLECTOR LED, 200W- 26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz Tipo cerrada 220V, IP65, 60Hz, minimo 50000 horas de vida util, instalado.	u	8.00	549.92	4,399.36	8.00	4,399.36
40	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2" Manguera para cableado eléctrico 2", instalado	m	62.00	17.47	1,083.14	61.97	1,082.62
41	3830	ACOMETIDA 2#8+1#10, MANGUERA 3/4"	m	11.00	7.34	80.74	12.41	91.09
42	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no	m	22.00	65.74	1,446.28	19.50	1,281.93
43	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO Incluye módulo metálico completo altura 1.70m, no incluye plataforma.	u/mes	5.00	22.16	110.80	5.00	110.80
44	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL. Tablon ancho 28cm, largo 2.40m y espesor 4cm.	u/mes	10.00	14.20	142.00	-	-
45	4115	ANILLO PARA TABLERO DE BASKET EXISTENTE Toi acero negro 0.30x0.15x6mm, 4 pernos 3/8"x2", hierro fi=5/8" anillo.	u	1.00	38.27	38.27	1.00	38.27
46	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV. malla trigelvanizada altura 2.50m	m	10.00	39.16	391.60	-	-
47	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	10.00	7.73	77.30	-	-
48	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	6.00	128.32	769.92	6.00	769.92
49	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	100.00	5.23	523.00	100.00	523.00
50	D013	PODA DE ARBOLES. Motosierra, canastilla, escarificación suelo base árbol, no incluye desalojo de	u	8.00	44.64	357.12	-	-



		material podado.							
51	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	160.00	0.52	83.20	-	-	
52	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	150.00	0.07	10.50	150.00	10.50	
						<b>TOTAL \$</b>	39,999.82	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	38,675.05
								<b>IVA 12%</b>	4,641.01
								<b>TOTAL</b>	43,316.06

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	<b>19/07/2022</b>
<b>PLAZO :</b>	<b>45 días</b>
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	<b>03/08/2022</b>
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	<b>16/09/2022</b>
<b>SUSPENSION DE LA OBRA:</b>	
<b>REINICIO REAL DE LA OBRA:</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM.:</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	<b>16/09/2022</b>

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	<b>39,999.82</b>
Planilla contractual única:	38,675.05
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>38,675.05</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>38,675.05</b>
12% IVA	4,641.01
<b>TOTAL</b>	<b>43,316.06</b>
Anticipo 30%	- 11,999.95
Multa:	
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>31,316.11</b>

**SON: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 11/100 CENTAVOS.**

#### **SEPTIMA: GARANTIAS**

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

#### **OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

Según consta en el Contrato No. 013-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

#### **NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 74-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.





**Municipio  
de Quito**

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
“LA DELICIA “:**

**Ing. Patricio Armas Yánez  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Arq. Daniel Fernández Vaca  
CONTRATISTA**

**Arq. Galo Cruz Molina  
TECNICO NO INTERVINIENTE**

**Ing. Beker Ganan Suárez  
FISCALIZADOR-OBSERVADOR**